

Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white, sans-serif font centered within a solid blue rectangular background.

Comunidad cristiana española [Chronicle of the living church]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Unciti, Manuel
Publisher	Asociacion Iglesia Viva
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-06-30 23:55:35
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/223707

CRONICA
DE LA
IGLESIA VIVA

Manuel de Unciti

Extraña que hayan sido tan poco numerosos los comentarios a la última parte del discurso con que el cardenal Enrique y Tarancón inauguró los trabajos de la XXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, el día 22 del pasado mes de noviembre (1). Sin embargo, esa última parte del discurso es una verdadera agenda de los problemas que tiene planteados la Iglesia española; problemas que están precisando de una urgente resolución, faltos de la cual serán, muy probablemente, piedra de escándalo en los próximos años. Es verdad que no toda la problemática de la comunidad cristiana española queda limitada a este manojo de cuestiones graves; pero no lo es menos que sobre estas cuestiones se centrará la atención pública de creyentes y no-creyentes, que ellas darán mucho que hablar, que —no resueltas satisfactoriamente— envenenarán el ambiente y acrecentarán las tensiones y que, incluso, serán para no pocos test de permanencia en la Iglesia o de retirada de la comunidad. El propio presidente de la Conferencia Episcopal ha dicho con toda su autoridad que estos problemas “están produciendo ya una gran confusión entre los católicos” y que “engendran la división entre los mismos sacerdotes”. Ha dicho también que estas cuestiones “son reales” y ha añadido que “se van a manifestar con más publicidad y mayor apasionamiento cuando empiece clara y abiertamente la lucha por el poder con motivo de las elecciones”. La gravedad, pues, de esta problemática se da por descontada. ¿De qué se trata?

(1) Cf. texto completo en ECCLESIA, núm. 1.816, 4-XII-76, pp. 27-33.

INDEPENDENCIA POLITICA DE LA IGLESIA

La jerarquía española intenta afirmar que la comunidad creyente —y los obispos a su frente— se mantiene independiente de toda opción política concreta. No es hora de volver la vista atrás, pero es claro que esta profesión de fe sobre la independencia política de la Iglesia y de su jerarquía representa una novedad sobre la etapa anterior del franquismo, etapa iniciada públicamente hace cosa de diez o doce años.

El problema, con todo, no está aquí. Está en que, contra esta voluntad de independencia, hay movimientos políticos —partidos políticos, en concreto— que comprometen a la Iglesia en cuanto tal desde el momento y hora en que se califican de cristianos, bien en su propia denominación política, bien en las declaraciones de sus líderes. En documentos anteriores del episcopado se ha abordado el tema de manera indirecta al referirse al pluralismo de las opciones políticas de los creyentes. No han bastado estas afirmaciones de los obispos, aunque justo es reconocer que algunas asociaciones políticas, fieles a estas sugerencias, han esquivado de sus denominaciones toda apelación al cristianismo. La calle, sin embargo, sigue identificando determinados partidos como partidos confesionalmente cristianos y las vinculaciones internacionales hacen que tales partidos demócrata-cristianos no consigan quitarse de encima tal calificación. ¿Desean de verdad prescindir de la misma o ven en tal calificación un aporte publicitario de extrema importancia? La verdad es que, hoy por hoy, muchas de nuestras gentes carecen de suficiente clarificación política y que, por ello, el sólo hecho de una adjetivación cristiana puede bastarles para dar su confianza a un determinado partido. Las urnas demostrarán pronto que numerosos ciudadanos —sobre todo mujeres— optarán políticamente en las elecciones por este único motivo. Y la independencia de la Iglesia quedará así, sin más, gravemente comprometida.

El cardenal presidente de la Conferencia Episcopal Española pregunta sobre la conveniencia de hacer una pública declaración acerca de la no participación de la Iglesia —“para que todo el mundo sepa”— “en la inspiración y encauzamiento de esos movimientos o partidos para que quede plenamente garantizada ante la opinión pública la independencia de los obispos —y de la Iglesia como tal— de todo partidismo político”. La pregunta no ha tenido respuesta en el pleno de la Asamblea Episcopal, al igual que han pasado sin pena ni gloria, por desgracia, todas las demás sugerencias del cardenal presidente sobre estos extremos socio-políticos del actual momento eclesial. Sin embargo, ya desde ahora, es urgente esta manifestación pública de la jerarquía. Hay que decir que la Iglesia desea que ningún partido político ponga en su denominación el calificativo de cristiano. Hay que decir que ninguna instancia política —federativa o de otro tipo— debe utilizar tal calificación ni en el interior del país ni en instancias internacionales. Hay que decir —y decirlo claramente— que los católicos no están obligados a votar a los partidos expresa o implícitamente confesionales. Hay que decir que la opción polí-

tica de los cristianos puede y debe ser plural dentro de la gama de opciones que se ofrecen a la decisión de los españoles...

¿Bastará? No, a buen seguro. Y por eso habrá que decir más. El episcopado tiene ya la costumbre de afirmar que el pluralismo político es un derecho reconocido a los creyentes; pero ese mismo episcopado acostumbra a añadir que tal pluralismo tiene unos límites en este momento histórico. Concreta esos límites con una frase que va convirtiéndose en tópico: "siempre que tales partidos no se opongan al Evangelio y a la doctrina del Magisterio auténtico". Y aquí comienza el lío. Habrá creyentes que entenderán que la frase se refiere a los partidos socialistas. Otros, los más, entenderán que sólo vale para el partido comunista y para los otros de inspiración marxista más a la izquierda que el PCE. ¿A qué opciones se refiere la jerarquía? Si sabe a cuáles en concreto, tendrá que decirlo, aunque ello comporte un riesgo tremendo. La opinión pública de los creyentes reclama esta difícil y arriesgada concreción. Y si la jerarquía no osa formularla, ¿cabe esperar que lo hagan los creyentes? ¿No es dejarles en una cierta ambigüedad? ¿No es la suya una postura de tirar la piedra y ocultar la mano? Y si titubea la jerarquía sobre la concreción que hay que dar a su famosa frase, ¿por qué repetirla una y otra vez?

La frase no parece afortunada y tal vez sería bueno que la jerarquía la archivara para siempre so pena de verse entre la espada y pared de tener que concretarla o de sumir a los creyentes en un mar de confusiones. Parece que al creyente tiene que pedírsele que vote según su propia conciencia y que ésta, al plantearse la opción política, reconsidere las exigencias del Evangelio. Aunque parezca lo mismo, no es igual esta advertencia a la frase de los obispos. Su tradicional afirmación parece indicar que en el panorama político español hay, de hecho, partidos políticos que no puede recibir el voto de los creyentes. Si así es, que lo digan abiertamente. Y si no se atreven a cargar con ese "muerto", ¿no será más justo decir que los creyentes, a la hora de votar, tienen que tener en cuenta también los datos de su fe y las exigencias del Evangelio? Podría resultar en este caso que más de un creyente, desde su conciencia, se creyere obligado a votar por el PCE o por otros partidos más a la izquierda en el espectro de las opciones políticas propuestas a los españoles. Pero, ¿no ha de ser su voto según conciencia de ciudadano creyente? Habrá que correr este riesgo, pero no hay otra salida digna y respetuosa con la conciencia de cada cual...

GUERRILLEROS DE CRISTO REY

El discurso del cardenal presidente, aunque sin una referencia expresa, alude también a la banda opuesta: a la de aquellos partidos o agrupaciones políticas que, carentes de una adjetivación cristiana, se enorgullecen de serlo y aun se reclaman de una denominación religiosa. Hay que pensar, en primer lugar, en los Guerrilleros de Cristo Rey, sin duda, pero también en "Fuerza Nueva", "ATE" y otras agrupaciones de signo ultraderecha que invocan el nombre de Dios para "justificar" sus extremismos y violencias. La jerarquía no ha estado con estas entidades ultras, al

menos de manera significativa; pero, la opinión menos esclarecida del país, ¿podrá o no diferenciar tales extremismos de lo que es una institución cristiana? ¿Es tolerable que una panda de forajidos —como los Guerrilleros de Cristo Rey— se permita una titulación expresamente religiosa? ¿No es razón más que sobrada ésta para que el episcopado la desautorice pública y nominalmente? El bien de la gente más sencilla está reclamando un pronunciamiento jerárquico muy claro.

SINDICATOS CONFESIONALES

A estas alturas de la historia, las Hermandades del Trabajo han tenido la triste “humorada” de proponer a consulta la conveniencia o no de constituir un sindicato cristiano. El discurso del cardenal presidente se refiere a este hecho del que dice que “otros movimientos apostólicos han reaccionado casi airadamente contra esa propuesta”.

El tema en sí es importante, aunque la institución que ha lanzado al ruedo tal iniciativa haya procedido de manera un tanto superficial y a la ligera. La verdad es que las Hermandades del Trabajo cuentan con muy poca fuerza como para lanzar un sindicato en regla. Las grandes cifras de adheridos a las Hermandades del Trabajo son artificiales, en muy buena parte. Cientos y cientos de personas dieron un día su nombre a Hermandades en razón de los “beneficios” que les reportaba dicha adhesión a la hora de determinados descuentos en tiendas y almacenes. La base militante y cristiana de las Hermandades del Trabajo es mínima y, en cualquier caso, insuficiente para crear un sindicato con fuerza y peso en el mundo del trabajo.

Pero, aparte estas consideraciones sobre la entidad de las Hermandades del Trabajo, ¿vale o no la pena de ir hacia un sindicalismo confesional? La respuesta más ilustrada tendrá que decir que no y tendrá que evitar la sugerencia como se evitan las malas tentaciones. Hay toda una teología de la presencia del cristiano en el mundo y esta teología, tomada en serio, exige del cristiano que trate de instaurar todo en Cristo sin crear para ello ghettos aparte. La presencia de cristianos en los sindicatos libres, su militancia en los mismos, su autoridad y capacitación sindicales, son los medios de proceder a una inspiración cristiana del mundo del trabajo. Un sindicalismo cristiano serviría hoy en España para una división de las fuerzas trabajadoras. Y mucho es de temer que, a la postre, resultare otra vez un sindicalismo amarillo...

De todos modos, convendrá que la jerarquía disipe estas tentaciones y que avance una exposición de lo que ha de ser la verdadera “inspiración” cristiana del orden temporal.

FUERZAS REVOLUCIONARIO-CRISTIANAS

¿Miedo a la revolución? Llama la atención que en el discurso del cardenal presidente se trasluzca un como miedo a los sistemas revolucionarios. El miedo

es libre, suele decirse; y nadie, por ello, podrá rasgarse las vestiduras ante estos temores del discurso inaugural de la XXV Asamblea Plenaria del episcopado. Pero, ¿se trata de sólo miedo? ¿No se deja leer entre líneas la incompatibilidad entre cristianismo y revolución? Esto ya es mucho más grave y de ir por aquí el pensamiento del cardenal presidente nos encontraríamos con que, mientras hay quienes hablan y escriben sobre “teología de la revolución”, otros creyentes podrían y deberían escribir sobre “teología de la no-revolución” o incluso sobre “teología de la contra-revolución”.

Parece excesivo. El cristianismo no tiene por qué optar a favor o en contra de la revolución. Tiene que optar por el hombre, su justicia, su libertad, su paz. Y son las condiciones concretas de cada momento histórico —con todo lo que su análisis comporta de talante ético— las que inclinarán la balanza a favor de la revolución o contra ella. Pero no el cristianismo en cuanto tal.

Hace bien el discurso al llamar la atención sobre el hecho de que algunos deseen apoyarse en el Evangelio para justificar sus ideales revolucionarios. No es juego limpio el de esos tales. Pero tampoco lo es el de quienes deseen invocar ese mismo Evangelio para cerrar filas contra las opciones revolucionarias. El Evangelio no avala ni la revolución ni la contra-revolución. Y es lo que no queda claro en el párrafo del discurso del cardenal Enrique y Tarancón.

Otra cosa muy distinta es que las aludidas “posturas políticas revolucionarias” digan referencia concreta al marxismo, como se desprende del contexto; pero en este caso, si el magisterio tiene algo que decir, no será por el talante “revolucionario” del marxismo, sino por otros aspectos deshumanizantes del sistema de Carlos Marx; y esto en la medida en que tales talentos o dimensiones inherentes al marxismo sigan afirmándose en esta hora.

El párrafo siguiente del discurso, en estrecha relación con el anterior, alude por lo que parece a “Cristianos por el socialismo”. Dice así: “Ciertos movimientos eclesiales —se presentan como comunidades cristianas— favorecen una marcada tendencia política y no de las más ortodoxas”.

Este párrafo no habrá complacido ni mucho menos a los directivos de las aludidas comunidades cristianas de base o comunidades cristianas populares. El inciso “se presentan como comunidades cristianas” tiene su algo de despectivo o, al menos, de desconfiado. Parece como si el discurso pusiera en cuarentena el carácter eclesial y cristiano de tales comunidades. Y ésto es, ciertamente, grave como para soltarlo sin más consideraciones. Hay mucha gente en el seno de estas comunidades y difícilmente podrá negarse que en ellas se dan cita cristianos muy más que auténticos y que, tomadas en su conjunto, las dichas comunidades no sean cristianas y quieran serlo de verdad. Son comunidades muy críticas para con la institución de la Iglesia o, más concretamente, para con muchos aspectos institucionales de la Iglesia que consideran fruto del devenir histórico y no de origen divino. Puede admitirse que en esta crítica algunas comunidades no acierten a distinguir con precisión lo que la institución eclesial debe a la historia o debe a la

voluntad de Jesús. Pero ni su actitud crítica para con la institución ni el posible error de cálculo entre historia y voluntad de Cristo son excesos como para poner en tela de juicio su voluntad y su realidad de ser una expresión cristiana. Al menos hoy por hoy.

Por lo que hace a que estas comunidades cristianas favorecen “una marcada tendencia política y no de las más ortodoxas”, mucha es la tela que se debería cortar. Es cierto que en las más de estas comunidades hay una propensión política hacia las fórmulas políticas de izquierdas. Resultaría, sin embargo, muy difícil de afirmar que entre las opciones de izquierda no exista mayor propensión hacia los partidos socialistas que hacia otras fórmulas como el PCE y movimientos más extremistas. Hay, sin duda, miembros de comunidades de base que militan en el PCE o, al menos, que tienden hacia esta opción; pero ¿estará muy fuera de verdad decir que el contingente mayor de los miembros de las comunidades de base no se atreve por el momento a ir más allá de las opciones socialistas y aun de algunas agrupaciones de centro-izquierda?

Y si esto es así, ¿en qué se apoya el discurso para calificar estas opciones como menos ortodoxas (“y no de las más ortodoxas” en el texto). Ortodoxas o heterodoxas, ¿respecto a qué? Sin duda, al Evangelio y al Magisterio de la Iglesia. El discurso alude, pues, nuevamente al marxismo y con ello revierte sobre el tema de la incompatibilidad entre marxismo y cristianismo. Tiene razón y mucha al recordar este extremo, aunque habría que hacer dos salvedades. En primer lugar, “Cristianos por el socialismo”, ¿propugna o no un auténtico marxismo? No es cuestión de que diga “socialismo” en lugar de decir “marxismo” porque, de hecho, en los documentos de este movimiento queda claro que para el mismo son intercambiables ambas expresiones y que donde se dice “socialismo” puede ponerse tranquilamente “marxismo” y al revés. El problema no es de terminología, sino de algo más profundo. El problema estriba en si al pretendido marxismo de este movimiento no se le han hecho una serie de recortes y de remodelaciones que ningún auténtico marxista podría reconocer al marxismo de Carlos Marx en lo que propugna el movimiento de “Cristianos por el socialismo”.

La segunda salvedad contempla un horizonte más amplio. Si el marxismo puede y debe calificarse como menos ortodoxo con referencia al Evangelio, ¿no se podría decir lo mismo de concretos partidos capitalistas y neo capitalistas? ¿No son estas opciones, tan poco ortodoxas como el marxismo, las que gozan de las preferencias de amplios sectores cristianos en nuestro país? ¿Para cuando se espera la censura de que hay en la España de este final del siglo XX amplísimos sectores de la comunidad cristiana que militan y favorecen partidos políticos menos ortodoxos en razón de su totalitarismo de derechas, de su capitalismo y de su neocapitalismo? Esta denuncia es necesaria en sí misma porque esas concretas opciones son menos ortodoxas con referencia al Evangelio y porque el silenciar este extremo hace que la jerarquía renuncie de hecho a la independencia política que afirma ser su criterio.

SACERDOTES Y POLITICA

El documento toca muy de pasada el grave problema de la presencia del sacerdote en partidos políticos, se entiende que a nivel de militancia de partido o, simplemente, de adhesión con carnet de partido. El cardenal presidente afirma —y hace muy bien en subrayarlo— que este hecho constituye una “dificultad gravísima para la comunión eclesial”. Añade que lo es también “para la unidad en la fe y en la disciplina”, lo que sería más discutible, al menos, por lo que se refiere a la confesión de fe y no tanto para la disciplina. El párrafo se cuida muy mucho de indicar que se refiere igualmente a los movimientos políticos “de uno u otro signo”; pero esta connotación parece como mera concesión a la galería. En verdad, lo que el párrafo denuncia como problema es la presencia de sacerdotes en partidos políticos de izquierda y sobre todo en partidos de izquierda extrema. Y esto parece ser así porque el párrafo encierra su algo de susto, de miedo, de temor; susto, miedo y temor que no cabe referirlo a la extrema derecha —más que temida, despreciable—, sino a la extrema izquierda...

La impostación del problema, a nuestro entender, no tiene que hacerse desde estos menosprecios de la extrema derecha o desde estos temores sobre la extrema izquierda. Hay en el ministerio sacerdotal una responsabilidad de no incidir sobre la libre opción política de los miembros de la comunidad. El servicio a ésta reclama del sacerdote que se abstenga del ejercicio de un derecho —y hasta de un deber— que compete a todo ciudadano consciente. Este servicio impone al sacerdote una especie de celibato político... El tema precisa de urgente clarificación. La Compañía de Jesús acaba de dictar en España unas amplias normas sobre este particular. Sobre lo que se diga y se comente acerca de este documento de los jesuitas podrían los obispos preparar otro suyo más preciso y concreto, si es que es posible fijar concreciones mayores.

ENSEÑANZA Y MATRIMONIO

En esta especie de agenda de problemas que el discurso inaugural de la XXV Asamblea Plenaria del episcopado presentó a la reflexión de los obispos, los dos últimos temas se refieren a la enseñanza y al matrimonio. Sobre el primero, la Comisión Permanente dio a luz a finales de septiembre un amplísimo trabajo. El discurso dice que este documento ha tenido “en general muy buena aceptación”. ¿De verdad? A juzgar por los comentarios, muy poco numerosos, que han sido facilitados a la opinión pública, más bien cabría decir que el documento ha pasado sin pena ni gloria. Excesivamente largo, prolijo, abrumador de reflexiones y consideraciones, la opinión pública no ha fijado en él su atención, salvo aquellas instituciones católicas que siguen de cerca este apasionante y en breve muy controvertido tema. Las llamadas comunidades cristianas de base se encuentran en

posiciones muy lejanas a las del documento episcopal y la posición de los obispos no parece haberles afectado para un nuevo planteamiento de la cuestión. Los partidos políticos, por su parte, están guardando un silencio táctico. No quieren levantar la liebre por el momento a fin de no apartar de sus opciones a determinados sectores confesionales...

Hay que volver sobre el tema. Con menor extensión, ciertamente. Con mayor realismo, si cabe. Sin apoyar la tesis de que un español no puede conocer su historia si le falta una enseñanza religiosa. Sin camuflar de educación ética lo que, entre nosotros, necesariamente, ha de ser educación en la ética cristiana. El futuro documento ha de limitarse a afirmar con fuertes razones el derecho de los ciudadanos a elegir la educación que mejor les parezca (libertad de enseñanza) y a que ésta sea expresamente cristiana para cuantos así lo quieran. Los centros estatales, al servicio de la comunidad, deberán estar abiertos a la enseñanza religiosa allí donde los padres de los alumnos lo pidan, pero tal enseñanza no debe figurar como una disciplina más en el marco de las asignaturas. Esta inclusión de la enseñanza religiosa en los programas docentes tiene la ventaja de asegurar un alumnado, pero el gravísimo inconveniente de rebajar lo religioso a un nivel que no es el propio de la educación religiosa. Todo lo que la comunidad creyente puede y debe exigir en este doble campo de la libertad de enseñanza y de la formación religiosa tiene que apoyarse no en unos presuntos derechos de la Iglesia, sino en unos irrenunciables derechos de la ciudadanía. Derechos contra los que no puede militar la pretendida neutralidad de la enseñanza, como se trata de "colar" en nuestros días. Una educación, cuando lo es de verdad, no puede ser neutra. Sería tal vez posible la neutralidad en la mera transmisión de conocimientos y saberes; en modo alguno en el importantísimo trabajo de educación y formación de un niño o de un joven.

Y sobre la base de este derecho de los ciudadanos a la clase o talante de enseñanza que mejor les cuadre, la afirmación de ese otro derecho subsidiario: el de la financiación de toda enseñanza —estatal o libre— por parte de las arcas de un Estado que no es dueño sino administrador de los bienes de la comunidad para dar respuesta a las necesidades de esa misma comunidad. Proclamar la libertad de enseñanza y no posibilitar el ejercicio de tal libertad mediante la subvención que sea necesaria, es pura artimaña y mero fariseísmo. El Estado tiene que reconocer la libertad de los ciudadanos y posibilitar eficazmente el ejercicio de las libertades...

Por lo que atañe al matrimonio, ¿no convendría que los obispos se adelantaran a la calle y a los partidos políticos e hicieren saber su criterio? ¿No podríamos llegar a un rápido acuerdo con el Estado, dado que está de por medio el concordato, al estilo de suscrito entre la Santa Sede y el Gobierno de Portugal? El tema pertenece al trabajo de las comisiones para la revisión del concordato. Si todo está ya dispuesto, valdría la pena que cuanto antes se diere paso a este acuerdo parcial. Si todavía queda algo en estudio o si parece que antes debe acordarse otro capítulo, ¿por qué no introducir transitoriamente un acuerdo como el

firmado con Portugal por parte de la Santa Sede? Es de máxima importancia que la jerarquía se adelante a la expresión de los partidos y a los artículos de los medios de comunicación social porque lo que hoy sería expresión de un criterio de la Iglesia, mañana aparecería como una cesión que esa misma Iglesia se vería forzada a hacer ante la voz de la calle y ante la presión de ciertos anticlericalismos. Este tema es por demás urgente y tiene que abordar cuestiones tales como la libertad civil de contraer sólo matrimonio civil para quienes así lo deseen, independientemente de que los contrayentes hayan sido bautizados en los primeros días de su vida; tiene que reconocer la libertad del Estado para admitir el divorcio, siempre que ésta sea la libre opinión de los ciudadanos; tiene que renunciar a toda intervención de los tribunales de justicia de la Iglesia en los casos de separación y anulación de matrimonios por lo que hace a los efectos civiles... Para los creyentes —y sólo se puede ser creyente en un ámbito de libertad— la autoridad de la Iglesia tendrá que recordar a todos que el matrimonio es un sacramento, que a él deben acceder todos los creyentes y que es monógamo y de por vida. Pero estas exigencias sólo pueden ser propuestas a nivel de conciencia y sólo para efectos que dicen relación con la vida de la comunidad eclesial. Para todo lo que trascienda este campo, la única autoridad reconocida es el Estado y así debe decirlo en buena hora la Iglesia...

LAS MODERNAS TENTACIONES DE LA IGLESIA

Durante los días de la Asamblea Plenaria recibieron los obispos un corto documento suscrito por 49 sacerdotes (2). El documento, que lleva por título "Las tentaciones del neocapitalismo", no fue ni discutido ni comentado en el pleno episcopal porque, entre otras razones, llegó sin la debida antelación. No es la primera vez que esto ocurre y quienes patrocinan estas comunicaciones con el episcopado deberían tener en cuenta que, si quieren algo realista y efectivo a este propósito, deben andarse con más tiempo y menos urgencias, a la par que entregar sus escritos a la secretaría del episcopado...

El documento es una hermosa página de fe, de realismo pastoral y de libertad evangélica. Se queda, con todo, en una formulación excesivamente abstracta, y, sobre todo, no sugiere pautas de solución a los problemas que plantea.

No es fácil resumir su contenido, muy conceptual y con palabras medidas. Hay que leerlo entero y reflexionar sobre él. Por el momento interesa señalar la doble advertencia que el documento formula a la atención del episcopado: el poder solitará la legitimación del sistema neocapitalista por una doble vía: por la presencia calificada de la jerarquía en ceremonias de claro sentido político y por la publicación de documentos episcopales que de manera más o menos clara entrañen una aprobación de las medidas del Gobierno o de sus proyectos para el futuro.

(2) La finalidad de este documento no era su publicación, sino que iba destinado privadamente a los obispos. Pero publicado en ECCLESIA, también nosotros lo hacemos en nota aparte. (NOTA DE REDACCION.)

El tema de la presencia de la jerarquía en ceremonias de carácter político es ya viejo, pero no está resuelto de manera satisfactoria. No es problema específicamente español, como no lo son las tentaciones que el documento analiza. Parece que se debe ir a una total supresión de toda ceremonia religiosa que tenga un más o menos carácter de legitimación del poder, por un lado, y, por otro, a una igual supresión de la presencia calificada de la Iglesia en actos de índole política. ¿Por qué los crucifijos han de presidir actos de índole política como una reunión de las Cortes? ¿Por qué se ha de jurar en los Santos Evangelios? ¿Por qué una coronación de los reyes tiene que subrayarse con una Eucaristía o un Te Deum? ¿Por qué una inauguración de curso en los centros docentes tiene que realizarse con la invocación al Espíritu Santo? Y los interrogantes serían infinitos si se quisiera recorrer todo el horizonte de actos esencialmente cívicos que, por tradición, van acompañados de expresiones religiosas. Puede que, en teoría, todo esto sea santo y bendito; pero ¿no entraña una legitimación del poder y de la política concreta de cada momento histórico? ¿No exacerba la animosidad contra la Iglesia por parte de quienes no comparten los modos de gobierno o la misma autoridad que preside al pueblo?

Parece que la jerarquía española debería fijarse comunitariamente una regla de comportamiento que impidiera todo este sello de legitimación. Tal vez sea muy difícil acabar con todo esto y tal vez existan casos límites en los que no sea posible esta total ausencia de lo eclesial en manifestaciones que entrañan una razón política; pero hay que hacer un esfuerzo para reducir lo más posible estos gestos legitimadores.

Más difícil es el problema de los documentos de la jerarquía. Esta tiene que hablar en muchas ocasiones para iluminar a los creyentes. Y ocurre que, aun en la hipótesis de hablar en contra de una medida gubernamental, se produce indirectamente la legitimación del poder.

El documento señala que esta aportación de la Iglesia a los poderes suele ser pagada con una compensación y que esta compensación suele ser antes que nada de carácter económico. Y dice: "Aceptar los medios económicos ofrecidos por el capitalismo es tanto como aceptar la lógica propia del sistema". Más aún: "No es difícil prever una política de ayuda económica a la Iglesia. El aumento de haberes del clero, las subvenciones a los centros de enseñanza, etc., no constituyen más que los adelantos de la "oferta" neocapitalista".

Estos y otros párrafos del documento son muy graves. Sugieren que la Iglesia española debe renunciar a toda subvención del Estado para el sustento del clero y para la enseñanza, entre otros menesteres; y esto porque se trata de una compensación que el Estado ofrece y que el Estado se cobra reclamando de la Iglesia la legitimación del poder y de su sistema. ¿Se puede asegurar esto tan radicalmente? ¿Una sociedad socialista, ampliamente democrática, no debería reconocer la libertad de enseñanza, por ejemplo, y no debería sufragarla por reclamarlo así el derecho de los ciudadanos? ¿Una sociedad socialista no debería responder econó-

micamente a las exigencias de los ciudadanos que solicitaren bienes financieros para el ejercicio de sus derechos religiosos? Si el Estado, cualquier tipo de Estado, debe estar al servicio de los miembros de la comunidad política y hacer posible sus libertades, por ejemplo, en el campo cultural o deportivo, ¿por qué no habría de responder a las exigencias de hacer eficaz y posible la libertad religiosa o la libertad de enseñanza?

Estas preguntas podrían contemplar muchos otros capítulos que de manera directa afectan a derechos fundamentales. El documento tiene mucha razón al sugerir que debe rechazarse toda “oferta” que el Estado neocapitalista haga a la Iglesia; pero no siempre las ofertas son tales, sino que han tomado ese talante por devenir de la historia. Convendrá aclarar esta confusión, pero no deberá tirarse por la borda lo que arranca de derechos muy sentados. El documento afirma que no quiere ser ingenuo ni desconocer necesidades reales... Bien; pero no se trata de problemas de coyunturas históricas. Hay algo más radical y es toda esa zona de derechos fundamentales que el poder estatal, sea cual fuere su sistema, ha de reconocer. Y, dado que se trata de derechos fundamentales, no parece que su afirmación y realización tenga que desembocar en una Iglesia rica, clasista, consumista.

Muy importante es lo que el documento afirma sobre el neutralismo imposible de la Iglesia. Una Iglesia independiente no es lo mismo que una Iglesia neutral. Todo lo contrario: una Iglesia independiente es opción máxima para que pueda realizar su irrenunciable misión crítica y profética. El pretendido neutralismo se convierte casi siempre en complicidad. ¿Es ésta una tentación de la Iglesia en España hoy? Muchos gestos de nuestros días parecen indicar que la Iglesia, en su nivel jerárquico, está soslayando esta tentación del neutralismo, y ahí está, sin ir más lejos, su declaración sobre el referéndum del pasado 15 de diciembre; pero no se puede afirmar rotundamente que la Iglesia española esté salvando todas y cada una de las tentaciones de neutralismo. Hay en estos momentos ciertos silencios —tal el silencio sobre las insuficiencias de la Ley para la reforma política o el silencio sobre la legalización de todos los partidos políticos, incluido el comunista— que no pueden menos de calificarse como cómplices. Por eso, bienvenido el documento que recuerda la tentación de la complicidad con el poder mediante el fácil recurso al silencio.